

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019 POR UNA REGIÓN VIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia

En ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el literal i del Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y Resolución 1367 del 21 de septiembre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8 6.5.4, establece que el Director podrá solicitar, debidamente soportados técnica y financieramente, los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1100.02.2.13.005 del 14 de agosto de 2013 se aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2025.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1100.02.2.16.001 del 08 de abril de 2016 se aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019 “Por una región viva”, en el cual se define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados, y el plan financiero para el periodo señalado.

Que de conformidad con el Artículo Tercero del Acuerdo No.1100.02.2.16.001 del 08 de abril de



X B

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

2016, concordante con el Acuerdo No.1100.02.2.16.004 del 9 de septiembre de 2016 "Estatuto orgánico de presupuesto", se realizaron modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos durante las vigencias fiscales 2016 y 2017, lo que implica la necesidad de realizar las respectivas modificaciones al plan financiero contenido en el Plan de Acción 2016-2019, de tal forma que los instrumentos financieros reflejen cifras coherentes y faciliten el seguimiento al Plan de Acción.

Que en el Acuerdo del Consejo Directivo No.1100.02.2.16.001 del 08 de abril de 2016, específicamente en el artículo segundo, en los dos párrafos, reza:

PARÁGRAFO PRIMERO: en cualquier momento se podrán modificar, suprimir o adicionar alguno o algunos de los indicadores mínimos de gestión, cuando a ello hubiere lugar, previa justificación técnica, jurídica y presupuestal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: también se podrán modificar para eliminar, disminuir o incrementar, las metas, proyectos y/o programas del Plan de Acción, previa presentación de los respectivos informes con sus correspondientes soportes de orden técnico, legal y/o financiero

Que el soporte técnico de revisión y ajuste de las metas físicas y financieras que se proponen en el presente Acuerdo, hace parte integral del mismo, con el fin de documentar las modificaciones al Plan de Acción 2016-2019.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Plan de Acción 2016 – 2019 de la Corporación, en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la matriz de acciones operativas de los siguientes proyectos:

LÍNEA 1.	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA II.	PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO
PROYECTO 1.	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR	UN	METAS APROBADAS
-------------	-----------	----	-----------------



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

			2016	2017	2018	2019	TOTAL
1.3. Delimitación de las microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos.	Microcuencas abastecedoras delimitadas.	#	1	2	2	1	6
1.4. Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.	PMA del acuífero formulado.	#	-	-	1	-	1

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
1.3. Delimitación de las microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos.	Microcuencas abastecedoras delimitadas.	#	1	3	6	3	13
1.4. Formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos.	PMA del acuífero formulado.	#	-	-	1	1	2

LÍNEA 1.	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA II.	ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO
PROYECTO 2.	CONSOLIDACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO "PARA UN DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE"

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	METAS APROBADAS					
		UN	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2.3. Verificar la implementación de los compromisos ambientales concertados con los POT.	Municipios con seguimiento del componente ambiental de sus POT implementados.	#	2	7	3	3	15
2.4. Estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental en fuentes hídricas de la jurisdicción de Corporinoquia.	Documentos con lineamientos para aprovechamiento minero ambiental sostenible formulados.	#	-	2	2	-	4
2.5. Implementación de acciones derivadas de los estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental.	Acciones derivadas del estudio piloto de ordenamiento minero ambiental implementadas.	#	-	2	2	-	4

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS					
		UN	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2.3. Verificar la implementación de los compromisos ambientales concertados con los POT.	Municipios con seguimiento del componente ambiental de sus POT implementados.	#	2	7	7	7	23



X

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

2.4. Estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental en fuentes hídricas de la jurisdicción de Corporinoquia.	Documentos con lineamientos para aprovechamiento minero ambiental sostenible formulados.	#	-	2	1	3
2.5. Implementación de acciones derivadas de los estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental.	Acciones derivadas del estudio piloto de ordenamiento minero ambiental implementadas.	#	-	-	2	3

LÍNEA 1.	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA II.	ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO
PROYECTO 3.	APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO "ACTUANDO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO"

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
3.2. Gestión para la implementación del Plan Integral Regional de Cambio Climático para la Orinoquia "Orinoquia, juntos frente al cambio climático".	Proyectos del Plan Integral Regional Cambio Climático gestionados.	#	0	1	1	0	2
3.3. Participar en las acciones que se establezcan en los nodos regionales de cambio climático con influencia de los municipios de Boyacá y Cundinamarca.	Actas de participación en mesas regionales de cambio climático suscritas.	#	1	2	2	1	6
3.4. Implementación de herramientas de comunicación, divulgación y educación, para la toma de decisiones frente al cambio climático.	Herramientas de comunicación, divulgación, educación frente al cambio climático implementadas.	#	1	1	0	0	2

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
3.2. Gestión para la implementación del Plan Integral Regional de Cambio Climático para la Orinoquia "Orinoquia, juntos frente al cambio climático"	Proyectos del Plan Integral Regional Cambio Climático gestionados.	#	0	0	2	1	3
3.3. Participar en las acciones que se establezcan en los nodos regionales de cambio climático con influencia de los municipios de la jurisdicción (NORECCO – NRCOA).	Actas de participación en mesas regionales de cambio climático suscritas.	#	1	2	4	4	11
3.4. Implementación de herramientas de comunicación, divulgación y educación, para la toma de decisiones frente al cambio climático.	Herramientas de comunicación, divulgación, educación frente al cambio climático implementadas.	#	1	1	2	1	5

LÍNEA 1.	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
----------	-----------------------------------



1100-02-2-17-010

24 NOV 2017

ACUERDO No. _____ FECHA _____

PROGRAMA II.	ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO
PROYECTO 4.	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
4.1. Asesorar a los municipios de la jurisdicción para la formulación y actualización de sus PMGR y la ERE, o en la elaboración de estudios básicos o detallados de GR.	Municipios con los procesos de gestión del riesgo asesorados.	#	26	9	5	5	45
4.2. Identificación y monitoreo de puntos críticos por efecto de ocurrencia de fenómenos naturales.	Puntos críticos actualizados por ocurrencia de fenómenos naturales reconocidos.	#	16	24	24	16	80
4.3. Implementación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo.	Medidas de conocimiento y reducción del riesgo implementadas.	#	-	1	1	-	2
4.4. Promover proyectos de restauración ecológica de áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal.	Proyectos de restauración ecológica implementados.	#	-	1	1	-	2

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
4.1. Asesorar a los municipios de la jurisdicción para la formulación y actualización de sus PMGR y la ERE, o en la elaboración de estudios básicos o detallados de GR.	Procesos de gestión del riesgo asesorados en los municipios.	#	26	9	10	10	55
4.2. Identificación y monitoreo de puntos críticos por efecto de ocurrencia de fenómenos naturales.	Puntos críticos actualizados por ocurrencia de fenómenos naturales reconocidos.	#	16	60	40	40	156
4.3. Implementación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo.	Medidas de conocimiento y reducción del riesgo implementadas.	#	-	1	2	2	5
4.4. Promover proyectos de restauración ecológica de áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal.	Proyectos de restauración o identificación de áreas estratégicas con algún tipo de afectación.	#	-	1	3	-	4

LÍNEA 1	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA III	HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO 5	CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)



Handwritten marks: a large 'X' and the number '3'.

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
5.1. Declarar áreas protegidas con alguna categoría de manejo en la jurisdicción.	Hectáreas de áreas protegidas con alguna categoría de manejo en la jurisdicción declaradas.	#	2.000	4.000	6.000	4.000	16.000
5.2 Conformación de la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil de la jurisdicción.	Reservas de la sociedad civil, que voluntariamente acepten hacer parte de la red de RNSC de la Orinoquia, conformada.	#	0	15	10	0	25
5.5. Realizar el estudio de propuesta de delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25000 en la jurisdicción de la Corporación.	Estudios de delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25000 en la jurisdicción de la Corporación realizados.	#	1	1	0	0	2
5.6. Implementar el Plan Regional de Negocios Verdes como generador de estrategias (REDD, REDD+, DML, BANCO2) de impactos positivos y buenas prácticas ambientales para la conservación de los ecosistemas estratégicos.	Acciones regionales de negocios verdes implementados	#	1	2	2	2	7

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
5.1. Declarar áreas protegidas con alguna categoría de manejo en la jurisdicción.	Hectáreas de áreas protegidas con alguna categoría de manejo en la jurisdicción declaradas.	#	2.000	4.000	320.000		326.000
5.2 Conformación de la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil de la jurisdicción.	Reservas de la sociedad civil, que voluntariamente acepten hacer parte de la red de RNSC de la Orinoquia, conformada.	#	0		30	0	30
5.5. Realizar el estudio de propuesta de delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25000 en la jurisdicción de la Corporación.	Estudios de delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25000 en la jurisdicción de la Corporación realizados	#	1	2	0	0	3
5.6. Implementar el Plan Regional de Negocios Verdes como generador de estrategias (REDD, REDD+, DML, BANCO2) de impactos positivos y buenas prácticas ambientales para la conservación de los ecosistemas estratégicos.	Acciones regionales de negocios verdes implementados	#	1	1	8	2	12

LÍNEA 2. CONOCER PARA CONSERVAR NUESTRA BIODIVERSIDAD



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816853
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

ACUERDO No. _____ FECHA _____

PROGRAMA V.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO 6.	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
6.3. Implementar acciones contenidas en planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en la jurisdicción.	Porcentaje de avance de acciones de los planes de manejo implementadas.	%	10%	40%	40%	10%	100%
6.5. Implementar acciones de los planes de conservación de fauna y flora amenazada.	Porcentaje de avance de acciones implementadas de los planes de conservación de fauna y flora amenazada.	%	5%	20%	55%	20%	100%
6.6. Formular planes conservación de fauna y flora amenazada.	Planes de conservación de especies amenazadas formulados.	#	-	1	1	-	2

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
6.3. Implementar acciones contenidas en planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en la jurisdicción.	Acciones de los planes de manejo implementadas.	#	1	2	4	2	9
6.5. Implementar acciones de los planes de conservación de fauna y flora amenazada.	Acciones implementadas de los planes de conservación de fauna y flora amenazada.	#	1	2	4	1	8
6.6. Formular planes conservación de fauna y flora amenazada.	Planes de conservación de especies amenazadas formulados.	#	-	3	1	-	4

LÍNEA 3.	EL AGUA CUENTA, CUENTA CONTIGO
PROGRAMA V.	AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE
PROYECTO 7.	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
7.2. Diseño de la red de monitoreo para la jurisdicción de Corporinoquia por departamento.	Diseño de la red de monitoreo de la jurisdicción formulado.	%	40%	30%	15%	15%	100%



Handwritten marks: a large 'X' and the number '3'.

1100-02-2-17-010

ACUERDO No. _____

FECHA 24 NOV 2017

7.3. Adquisición e implementación de nuevas tecnologías para la modelación de la gestión integral del recurso hídrico.	Instrumentos tecnológicos adquiridos e implementados.	%	65%	35%	0%	0%	100%
--	---	---	-----	-----	----	----	------

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
7.2. Diseño de la red de monitoreo para la jurisdicción de Corporinoquia por departamento.	Diseño de la red de monitoreo de la jurisdicción formulado.	%	40%	60%			100%
7.3. Adquisición e implementación de nuevas tecnologías para la modelación de la gestión integral del recurso hídrico.	Instrumentos tecnológicos adquiridos e implementados.	%	65%	20%	15%	0%	100%

LÍNEA 3.	EL AGUA CUENTA, CUENTA CONTIGO
PROGRAMA V.	AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE
PROYECTO 8.	FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
8.1. Formulación de los planes de ordenación y reglamentación del recurso hídrico en el área de la jurisdicción.	Corrientes del recurso hídrico en el área de la jurisdicción reglamentados.	#	-	1	1	-	2
	PORH del recurso hídrico formulados.	#	-	1	-	-	1
8.2. Formulación y actualización de los objetivos de calidad y determinación de metas de carga contaminante de las fuentes hídricas receptoras de vertimientos en la jurisdicción de Corporinoquia.	Fuentes hídricas con objetivos de calidad formulados.	#	2	7	6	5	20
	Fuentes hídricas con metas de carga contaminante definidas.	#	-	1	1	-	2
8.4. Realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad del recurso hídrico.	Fuentes hídricas en el componente de calidad monitoreadas.	#	-	1	1	-	2
	Acciones de protección de la calidad del recurso hídrico implementadas.	#	1	1	1	-	3

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
8.1. Formulación de los planes de ordenación y reglamentación del recurso hídrico en el área de la jurisdicción.	Corrientes del recurso hídrico en el área de la jurisdicción reglamentadas.	#	-	1	3	-	4
	PORH del recurso hídrico formulados.	#	-	1	3	-	4
8.2. Formulación y actualización de los objetivos de calidad y determinación de metas	Fuentes hídricas con objetivos de calidad formulados.	#	2	12	6	-	20



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA _____

de carga contaminante de las fuentes hídricas receptoras de vertimientos en la jurisdicción de Corporinoquia.	Fuentes hídricas con metas de carga contaminante definidas.	#	-	1	1	1	3
8.4 Realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad del recurso hídrico.	Fuentes hídricas en el componente de calidad monitoreadas.	#	-	9	-	-	9
	Acciones de protección de la calidad del recurso hídrico implementadas.	#	1	1	3	2	7
	Monitoreos realizados de calidad del recurso hídrico.	%	-	100%	100%	100%	100%

LÍNEA 4.	CULTURA AMBIENTAL, CULTURA DEL CAMBIO
PROGRAMA VI.	FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE
PROYECTO 9.	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
9.1. Formulación de agendas ambientales indígenas definido en las comunidades indígenas.	Agendas ambientales formuladas.	#	-	1	1	1	3
9.3. Implementar estrategias ambientales para las comunidades indígenas.	Estrategias ambientales implementadas.	#	1	1	1	1	4

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
9.1. Formulación de agendas ambientales indígenas definida en las comunidades indígenas.	Agendas ambientales formuladas.	#	-	1	1		2
9.3. Implementar estrategias ambientales para las comunidades indígenas.	Estrategias ambientales implementadas.	#	1	1	1	2	5

LÍNEA 4.	CULTURA AMBIENTAL, CULTURA DEL CAMBIO
PROGRAMA VI.	FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE
PROYECTO 10.	CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL CON GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL



X 53

ACUERDO No. _____ FECHA _____

10.1. Orientación y acompañamiento en la incorporación e implementación de la Política Pública de Educación Ambiental (entes territoriales, entidades, empresas y pueblos indígenas), agenda de trabajo interinstitucional e intersectorial.	Acompañamiento a los actores realizado.	#	10	20	10	10	50
10.2. Desarrollo de estrategias de la Política Pública de Educación Ambiental por parte de la Corporación.	Estrategias de la política desarrollada.	#	5	5	5	5	20

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
10.1. Orientación y acompañamiento en la incorporación e implementación de la Política Pública de Educación Ambiental (entes territoriales, entidades, empresas y pueblos indígenas), agenda de trabajo interinstitucional e intersectorial.	Acompañamiento a los Cideas e instancias de educación ambiental	#	10	20	20	20	70
10.2. Desarrollo de acciones de las estrategias de la Política Pública de Educación Ambiental por parte de la Corporación.	Acciones de las estrategias de la política desarrolladas.	#	5	5	5	5	20

LÍNEA 5.	GESTIÓN EN EQUIPO, AUTORIDAD Y COMUNIDAD
PROGRAMA VII.	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN CORPORATIVA
PROYECTO 11.	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE CORPORINOQUIA

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
12.2 Desarrollo de software de los procesos priorizados del sistema de gestión de calidad.	Procesos priorizados del sistema de gestión de calidad sistematizados.	#	-	1	1	1	3

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
12.2 Desarrollo de software de los procesos priorizados del sistema de gestión de calidad.	Procesos priorizados del sistema de gestión de calidad sistematizados.	#	-	-	2		2

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar ajustes al plan financiero del Plan de Acción 2016 -2019 "Por una región viva", acorde con las modificaciones presupuestales el cual quedará así:



CONCEPTO	PLAN FINANCIERO MODIFICADO 2016-2019				Total cuatrienio ajustado
	2016	2017	2018	2019	
INGRESOS TOTALES DE LA VIGENCIA	29.059.753.895	43.271.844.789	66.150.030.527	27.066.637.597	165.548.266.808
1. INGRESOS ADMINISTRADOS	27.276.317.475	38.422.620.806	49.116.412.006	25.151.124.231	139.966.474.518
1.1. INGRESOS CORRIENTES	15.843.807.081	23.719.515.437	39.484.680.627	20.844.317.889	99.892.321.034
1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	6.818.852.506	7.114.034.317	7.142.369.925	8.711.315.063	29.786.571.811
1.1.1.1. PREDIAL	6.818.852.506	7.114.034.317	7.142.369.925	8.711.315.063	32.107.121.901
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.024.954.575	16.605.481.120	32.342.310.702	12.133.002.827	70.105.749.224
1.2.1. VENTA DE SERVICIOS AMBIENTALES	3.272.258.760	3.667.426.523	3.937.449.319	3.890.772.798	14.767.907.400
1.2.2. TASAS USO AGUA	880.747.036	823.411.600	2.000.000.000	2.250.000.000	5.954.158.636
1.2.3. TASAS RETRIBUTIVAS	626.607.615	644.870.164	735.499.090	1.020.178.248	3.027.155.117
1.2.4. REC. SECTOR ELÉCTRICO	2.580.090.738	2.692.344.458	2.892.091.836	2.819.334.812	10.983.861.844
1.2.5. APORTES OTRAS ENTIDADES	1.339.159.366	8.663.482.621	22.566.030.457	1.796.392.834	34.365.065.278
1.2.6. OTROS	326.091.060	113.945.754	211.240.000	356.324.135	1.007.600.949
1.3. RECURSOS DE CAPITAL	11.432.510.394	14.703.105.369	9.631.731.379	4.306.806.342	40.074.153.484
1.3.1 Rendimientos Financieros	304.737.967	347.000.000	260.000.000	332.999.775	1.244.737.742
1.3.2. Recuperación de cartera	2.706.112.187	1.687.051.002	2.150.804.277	3.676.338.459	10.220.305.925
1.3.3. Intereses cartera	272.225.459	248.785.653	352.700.000	297.468.108	1.171.179.220
1.3.4. Recursos del balance	8.149.434.781	12.420.268.714	6.868.227.102	0	27.437.930.597
2. TRANSFERENCIAS	1.783.436.420	4.849.223.983	4.329.208.746	1.915.513.366	12.877.382.515
2.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.783.436.420	4.849.223.983	4.329.208.746	1.915.513.366	12.877.382.515
2.1.1 Funcionamiento	1.783.436.420	1.902.394.093	1.893.030.415	1.915.513.366	7.494.374.294
2.1.2. Inversión	0	2.946.829.890	2.436.178.331	0	5.383.008.221
3. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	0	12.704.409.775	0	12.704.409.775
GASTOS TOTALES	29.059.753.895	43.271.844.789	66.150.030.527	27.066.637.597	165.548.266.808
3.1. FUNCIONAMIENTO	11.544.201.708	12.031.010.314	11.308.861.129	11.895.101.907	46.779.175.058
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	5.062.059.102	4.850.313.797	5.507.834.916	6.428.501.247	21.848.709.062
3.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.110.711.941	2.311.289.672	1.561.584.821	1.401.209.360	7.384.795.794
3.1.3. GASTOS GENERALES	2.652.955.751	3.011.117.174	2.832.604.183	2.628.655.788	11.125.332.896
3.1.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.718.474.914	1.858.289.671	1.406.837.209	1.436.735.512	6.420.337.306
3.2. GASTOS DE INVERSIÓN	17.515.552.187	31.240.834.475	54.841.169.398	15.171.535.690	118.769.091.750
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	17.515.552.188	31.240.834.475	54.841.169.398	15.171.535.690	118.769.091.751
PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	1.385.400.663	6.035.727.138	15.455.693.660	1.813.201.168	24.690.022.629



CONCEPTO	PLAN FINANCIERO MODIFICADO 2016-2019				Total cuatrienio ajustado
	2016	2017	2018	2019	
1. FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	1.385.400.663	6.035.727.138	15.455.693.660	1.813.201.168	24.690.022.629
ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	1.276.391.605	7.340.991.829	7.528.657.788	1.291.476.653	17.437.517.875
2. CONSOLIDACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO "PARA UN DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE" EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	41.925.933	639.877.590	1.092.838.755,00	67.164.800	1.841.807.078
3. APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO "ACTUANDO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO" EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	277.548.313	382.080.064	1.240.298.610	330.000.000	2.229.926.987
4. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	956.917.359	6.319.034.175	5.195.520.423	894.311.853	13.365.783.810
HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD	2.324.514.752	2.546.987.693	12.102.673.174	1.523.021.157	18.497.196.776
5. CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2.324.514.752	2.546.987.693	12.102.673.174	1.523.021.157	18.497.196.776
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD	968.295.713	2.837.442.304	6.625.214.842	388.277.186	10.819.230.045
6. CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	968.295.713	2.837.442.304	6.625.214.842	388.277.186	10.819.230.045
AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	5.064.138.292	3.973.908.833	5.576.082.472	3.255.999.587	17.870.129.184
7. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	3.309.872.716	1.318.394.150	1.937.188.612	2.083.108.916	8.648.564.394
8. FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	1.754.265.576	2.655.514.683	3.638.893.860	1.172.890.671	9.221.564.790
FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	917.579.740	1.087.568.888	1.017.470.422	653.856.184	3.676.475.234
9. CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES	64.296.680	194.688.495	150.737.022	149.691.067	559.413.264



1100-02-2-17-010

24 NOV 2017

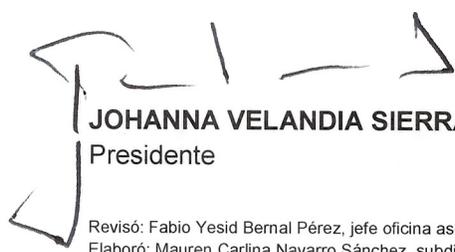
ACUERDO No. _____ FECHA _____

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO MODIFICADO 2016-2019				Total cuatrienio ajustado
	2016	2017	2018	2019	
INDÍGENAS EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA					
10. CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL CON GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	853.283.060	892.880.393	866.733.400	504.165.118	3.117.061.971
OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	1.477.167.660	1.994.225.630	1.299.559.516	1.484.337.177	6.255.289.983
11. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE CORPORINOQUIA	1.152.295.468	1.547.967.520	1.033.447.242	958.188.000	4.691.898.230
12. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE CORPORINOQUIA	324.872.192	446.258.110	266.112.274	526.149.177	1.563.391.753
GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD	4.102.063.763	5.423.982.160	5.235.817.524	4.761.366.577	19.523.230.024
13. FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	4.102.063.763	5.423.982.160	5.235.817.524	4.761.366.577	19.523.230.024

ARTÍCULO TERCERO. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 24 de noviembre del 2017.

ARTICULO CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página web de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOHANNA VELANDIA SIERRA
Presidente


DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Secretaria

Revisó: Fabio Yesid Bernal Pérez, jefe oficina asesora jurídica
Elaboró: Mauren Carlina Navarro Sánchez, subdirectora administrativa y financiera
Elaboró: Yeimi Milena Rojas García, subdirectora de planeación ambiental
Elaboró: Carlos Alberto Sandoval Jerónimo, subdirector de control y calidad ambiental
Elaboró: Gloria Betty Peña Cábulo, asesora financiera



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

A continuación, se relaciona la justificación de la modificación de metas físicas y financieras del Plan de Acción “Por una región viva” 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia, las cuales están asociadas a los siguientes proyectos:

LÍNEA 1.	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA II.	PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO
PROYECTO 1.	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
1.3. Delimitación de las microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos.	Microcuencas abastecedoras delimitadas.	#	1	2	2	1	6
1.4. Formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos.	PMA del acuífero formulado.	#	-	-	1	-	1

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
1.3. Delimitación de las microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos.	Microcuencas abastecedoras delimitadas.	#	1	3	6	3	13
1.4. Formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos.	PMA del acuífero formulado.	#	-	-	1	1	2

Modificación de las metas en la actividad 1.3. Delimitación de las microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos.

La conservación de áreas estratégicas ubicadas en microcuencas abastecedoras de agua de acueductos municipales, es uno de las principales propósitos de la Corporación. El Decreto 953 de 17 de mayo de 2013 ha establecido los lineamientos para la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas por parte de las autoridades ambientales y define criterios técnicos para la selección de predios por parte de las entidades territoriales, que podrán optar por su adquisición o la aplicación del incentivo económico de pago por servicios ambientales (PSA).

Corporinoquia en cumplimiento de las funciones asignadas en el mencionado decreto ha realizado la delimitación de las microcuencas abastecedoras de los municipios de Casanare, sin embargo, se ha



encontrado que en los municipios de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, jurisdicción de Corporinoquia, se está presentando un alto grado de intervención antrópica en áreas de sus microcuencas abastecedoras, generando un proceso de degradación de áreas de especial importancia para la producción de recurso hídrico.

Ante la imperiosa necesidad de protección ambiental de todas las microcuencas abastecedoras, se ha venido avanzando en la delimitación de algunos municipios, no obstante, ante el panorama actual de intervención se considera de alta prioridad realizar la delimitación de 7 microcuencas abastecedoras adicionales a las programadas en el plan de acción, ubicadas en municipios de Boyacá y Cundinamarca, jurisdicción de Corporinoquia.

Esta delimitación va a permitir la articulación de fuentes de financiación para la conservación de estas áreas estratégicas; asignar la responsabilidad a los entes territoriales de reportar su gasto anualmente a las autoridades ambientales de su jurisdicción, y registrar la partida con claridad en el presupuesto de inversión de la entidad, las inversiones podrán realizarse en adquisición de predios ubicados en estas áreas o la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales - PSA.

Modificación de las metas en la actividad 1.4. Formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos.

Las aguas subterráneas se han convertido en la actualidad en una fuente de abastecimiento muy importante para los acueductos municipales como también para diversos usos individuales, soluciones agrícolas, pecuarias, industriales y mineras, y son explotadas ampliamente a través de pozos, aljibes y manantiales. No obstante, los recursos de aguas subterráneas no son ilimitados y están sujetos a problemas de agotamiento y contaminación cada vez mayor.

El crecimiento poblacional genera conflictos que tienden a agravarse y si no se toman las medidas necesarias, como la regulación del uso del agua a través de mecanismos de planificación, normativas y leyes que permitan su protección y su distribución en forma racional, evitando la sobreexplotación del recurso agua del subsuelo.

Corporinoquia, en pro del buen manejo y aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo, y en cumplimiento de la política nacional ambiental, considera necesario ampliar la meta 1.4. de formulación del plan de manejo ambiental de un acuífero (PMAA) elaborando un segundo PMAA en la vigencia 2019, el cual debe ser elaborado acorde con los lineamientos establecidos en la *Guía metodológica para la formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos* (MADS, 2014).

El plan de manejo ambiental de un acuífero (PMAA) es un instrumento de planificación y administración del agua subterránea mediante la ejecución de proyectos y actividades de conservación, protección y uso sostenible del recurso (MADS, 2014); aborda el conocimiento del sistema acuífero en términos de la



ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

cantidad y calidad del agua almacenada y la identificación de problemáticas o amenazas asociadas. El PMAA permite proyectar las medidas de manejo ambiental a través del desarrollo de procesos participativos con las comunidades y demás actores relacionados con el recurso hídrico subterráneo, con el objetivo de realizar un aprovechamiento sostenible de este valioso bien.

LÍNEA 1.	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA II.	ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO
PROYECTO 2.	CONSOLIDACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO "PARA UN DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE"

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	METAS APROBADAS					TOTAL
		UN	2016	2017	2018	2019	
2.3. Verificar la implementación de los compromisos ambientales concertados con los POT.	Municipios con seguimiento del componente ambiental de sus POT implementados.	#	2	7	3	3	15
2.4. Estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental en fuentes hídricas de la jurisdicción de Corporinoquia.	Documentos con lineamientos para aprovechamiento minero ambiental sostenible formulados.	#	-	2	2	-	4
2.5. Implementación de acciones derivadas de los estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental.	Acciones derivadas del estudio piloto de ordenamiento minero ambiental implementadas.	#	-	2	2	-	4

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS					TOTAL
		UN	2016	2017	2018	2019	
2.3. Verificar la implementación de los compromisos ambientales concertados con los POT.	Municipios con seguimiento del componente ambiental de sus POT implementados.	#	2	7	7	7	23
2.4. Estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental en fuentes hídricas de la jurisdicción de Corporinoquia.	Documentos con lineamientos para aprovechamiento minero ambiental sostenible formulados.	#	-	2		1	3
2.5. Implementación de acciones derivadas de los estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental.	Acciones derivadas del estudio piloto de ordenamiento minero ambiental implementadas.	#	-	-	2	1	3

Modificación de las metas en la actividad 2.3. Verificar la implementación de los compromisos ambientales concertados con los POT.



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816853
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

ACUERDO No. _____ FECHA _____

Conforme lo establece la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 la Corporación, durante los años 2016 y 2017, ha realizado seguimiento al avance y cumplimiento de los compromisos ambientales concertados con los municipios de la jurisdicción en el marco de los procesos de ordenamiento territorial.

No obstante, es oportuno ampliar a 23 las metas sobre el número de seguimientos y verificaciones de implementación de los compromisos ambientales concertados con los POT, considerando que algunos municipios están adelantando ante esta autoridad el trámite de concertación ambiental de proyectos POT, de cuyo proceso de concertación se derivan compromisos ambientales, sumados a los procesos POT concertados, para las vigencias 2018-2019.

Modificación de las metas en la actividad 2.4. Estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental en fuentes hídricas de la jurisdicción de Corporinoquia.

La Corporación priorizó para la vigencia 2017 el desarrollo de los estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental en las fuentes hídricas Tua y Charte, las cuales se consideraron como las que mayor afectación presentan debido a la presiones sociales y de sobreexplotación. Para la vigencia 2019 se considera pertinente realizar un tercer estudio de ordenamiento minero ambiental en la fuente hídrica del río Tocaría, esta situación obedece a la presión social de acciones populares y desinformación de la comunidad sobre los alcances de los proyectos mineros, y efectos de cambios naturales de las fuentes hídricas que han causado daños en la infraestructura, problemáticas a las cuales se asocian la actividad minera.

Se solicita por la complejidad de este tipo de estudios reducir el número de la meta, con el fin de concentrar los esfuerzos de dedicación en los tres estudios priorizados.

Modificación de las metas en la actividad 2.5. Implementación de acciones derivadas de los estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental.

En razón a las recomendaciones técnicas obtenidas de los estudios piloto de reordenación minero ambiental de las fuentes hídricas Tua y Charte, se determinó que la ejecución de estas medidas a adoptar se deben realizar en la vigencia 2018, las cuales permitirán tomar el tiempo necesario para su adopción, socialización, implementación y seguimiento, proceso que se espera transforme las actuales condiciones negativas de afectación.

Motivo por el cual se requiere aplazar la meta de implementación de acciones derivada de los estudios pilotos de ordenamiento minero ambiental en las fuentes hídricas Tua y Charte para el 2018, de manera concordante es necesario aplazar la implementación de acciones derivadas de los estudios del río Tocaría para la vigencia 2019.

LÍNEA 1.	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA II.	ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO



3

1100-02-2-17-010

24 NOV 2017

ACUERDO No. _____

FECHA _____

PROYECTO 3.	APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO "ACTUANDO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO"
-------------	---

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
3.2. Gestión para la implementación del Plan Integral Regional de Cambio Climático para la Orinoquia "Orinoquia, juntos frente al cambio climático"	Proyectos del Plan Integral Regional Cambio Climático gestionados.	#	0	1	1	0	2
3.3. Participar en las acciones que se establezcan en los nodos regionales de cambio climático con influencia de los municipios de Boyacá y Cundinamarca.	Actas de participación en mesas regionales de cambio climático suscritas.	#	1	2	2	1	6
3.4. Implementación de herramientas de comunicación, divulgación y educación, para la toma de decisiones frente al cambio climático.	Herramientas de comunicación, divulgación, educación frente al cambio climático implementadas.	#	1	1	0	0	2

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
3.2. Gestión para la implementación del Plan Integral Regional de Cambio Climático para la Orinoquia "Orinoquia, juntos frente al cambio climático"	Proyectos del Plan Integral Regional Cambio Climático gestionados.	#	0	0	2	1	3
3.3. Participar en las acciones que se establezcan en los nodos regionales de cambio climático con influencia de los municipios de la jurisdicción (NORECCO – NRCOA).	Actas de participación en mesas regionales de cambio climático suscritas.	#	1	2	4	4	11
3.4. Implementación de herramientas de comunicación, divulgación y educación, para la toma de decisiones frente al cambio climático.	Herramientas de comunicación, divulgación, educación frente al cambio climático implementadas.	#	1	1	2	1	5

Modificación de las metas en la actividad 3.2. Gestión para la implementación del Plan Integral Regional de Cambio Climático para la Orinoquia "Orinoquia, juntos frente al cambio climático.

Para la formulación del Plan Integral Regional de Cambio Climático para la Orinoquia (PRICCO) a nivel contractual el proceso se derivó del convenio específico PE.GDE.1.4.7.1.15-002a, suscrito entre Corporinoquia y Cormacarena, siendo esta última entidad la ejecutora del mismo, quien a su vez en la gestión de recursos para la formulación del PRICCO suscribió convenios con Ecopetrol y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT).



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816853
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

ACUERDO No. _____

FECHA _____

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a la meta prevista para la vigencia 2017, se requiere contar con el componente de identificación y priorización de medidas de cambio climático (R 37, R38, R39 y R40), que hace parte de los productos finales del Plan Integral Regional de Cambio Climático para la Orinoquia (PRICCO), para lo cual, si bien los resultados de este plan elaborado por el CIAT, han sido socializados en tres departamentos de la jurisdicción (Casanare, Arauca, Vichada) a través del foro denominado *Actuando juntos con el cambio climático*, en el marco del lanzamiento del *Plan regional de cambio climático Orinoquia*, PRICCO, no se cuenta en esta entidad con los productos finales validados e impresos de los resultados (R): 37, 38, 39 y 40, lo anterior, por cuanto Cormacarena se encuentra en proceso de liquidación de los convenios. Los resultados corresponden:

R37. Un documento que contenga la identificación de mecanismos apropiados para alcanzar los resultados esperados (medidas de adaptación y mitigación), incluyendo: proyectos, programas, estrategias y políticas, entre otros mecanismos que sirvan a la materialización de un estado adaptado con desarrollo bajo en carbono.

R38. Un documento y matriz que contenga alcances generales de las medidas de adaptación y mitigación identificadas donde se evidencie el enfoque y las categorías.

R39. Un documento que contenga la identificación de medidas de adaptación y mitigación deseables desde un punto de vista de reducción de gases de efecto invernadero (GEI), reducción del riesgo climático y aprovechamiento de oportunidades emergentes del cambio y la variabilidad climática.

R40. Generar un portafolio concertado de medidas de mitigación del territorio:

- Liderar la generación del portafolio de medidas de mitigación del territorio, generando una metodología participativa con los principales actores.
- Seleccionar y priorizar participativamente las medidas de mitigación del territorio, articulándolas con la *Estrategia colombiana de desarrollo bajo en carbono* (ECDBC)

El avance en la meta del Plan de Acción depende de que Cormacarena liquide los procesos contractuales que tienen con las otras dos entidades y a su vez con Corporinoquia, allegando para tal fin la totalidad de los productos; hasta tanto no se liquiden los diferentes procesos contractuales no es pertinente proceder a ejecutar acciones derivadas de ellos.

Conforme con lo expuesto, se solicita mover la meta 3.2 (vigencia 2017) para la vigencia 2018, así mismo, se prevé adicionar una acción en la vigencia 2019, siendo prioritario para la Corporación avanzar en la priorización y gestión de recursos para la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en nuestra jurisdicción en el marco de los resultados del PRICCO.

Modificación del alcance y metas de la actividad 3.3. Participar en las acciones que se establezcan en los nodos regionales de cambio climático con influencia de los municipios de Boyacá y Cundinamarca.



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816853
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

3

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

Teniendo en cuenta que la Corporación ha venido avanzando en la consolidación de la estructura climática institucional a partir de los dos nodos regionales de cambio climático de los que hace parte la jurisdicción, de acuerdo con el Sistema Nacional de Cambio Climático, SISCLIMA (Decreto 298 del 24 de febrero de 2016), siendo estos: Nodo Regional de Cambio Climático Orinoquia (NORECCO) y Nodo Regional de Cambio Climático Centro Oriente Andino (NRCOA) y, considerando que la actividad 3.3 solo tiene alcance a nivel del NRCOA; se plantea modificar la actividad involucrando las acciones desarrolladas en NORECCO y a su vez ampliar la meta a cuatro (4) mesas de nodos regionales para las vigencia 2018 y 2019, respectivamente.

Modificación de las metas en la actividad 3.4. Implementación de herramientas de comunicación, divulgación y educación, para la toma de decisiones frente al cambio climático.

Se prevé continuar con la implementación de herramientas de comunicación, divulgación y educación para la toma de decisiones frente al cambio climático, acción que se considera debe ser fortalecida, por lo que se establece ampliar en las vigencias 2018 y 2019, incluyendo para estas tres (3) herramientas de comunicación, divulgación y educación frente al cambio climático implementadas.

LÍNEA 1.	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA II.	ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO
PROYECTO 4.	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
4.1. Asesorar a los municipios de la jurisdicción para la formulación y actualización de sus PMGR y la ERE, o en la elaboración de estudios básicos o detallados de GR.	Municipios con los procesos de gestión del riesgo asesorados.	#	26	9	5	5	45
4.2. Identificación y monitoreo de puntos críticos por efecto de ocurrencia de fenómenos naturales.	Puntos críticos actualizados por ocurrencia de fenómenos naturales reconocidos.	#	16	24	24	16	80
4.3. Implementación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo.	Medidas de conocimiento y reducción del riesgo implementadas.	#	-	1	1	-	2
4.4. Promover proyectos de restauración ecológica de áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal.	Proyectos de restauración ecológica implementados.	#	-	1	1	-	2

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
4.1. Asesorar a los municipios de la jurisdicción para la formulación y actualización de sus PMGR y la ERE, o en la elaboración de estudios básicos o detallados de GR.	Municipios con los procesos de gestión del riesgo asesorados.	#	26	9	10	10	55
4.2. Identificación y monitoreo de puntos críticos por efecto de ocurrencia de fenómenos naturales.	Puntos críticos actualizados por ocurrencia de fenómenos naturales reconocidos.	#	16	60	40	40	156
4.3. Implementación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo.	Medidas de conocimiento y reducción del riesgo implementadas.	#	-	1	2	2	5
4.4. Promover proyectos de restauración ecológica de áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal.	Proyectos de restauración o identificación de áreas estratégicas con algún tipo de afectación.	#	-	1	3	-	4

Modificación de las metas en la actividad 4.1. Asesorar a los municipios de la jurisdicción para la formulación y actualización de sus PMGR y la ERE, o en la elaboración de estudios básicos o detallados de GR.

En el marco de las funciones asignadas a las CAR en gestión del riesgo de desastres de conformidad con la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y Ley 1523 de 2012 la Corporación, durante los años 2016 y 2017, ha estado asesorando a los municipios de la jurisdicción para la formulación y actualización de sus planes municipales para la gestión del riesgo (PMGR) y en las estrategias para la respuesta de emergencias



3

(ERE), así como en relación con los estudios básicos o detallados de gestión de riesgo (GR), no obstante, considerando que no todos los municipios tienen la misma dinámica ni capacidad instalada para desarrollar los diferentes procesos de conocimiento y gestión del riesgo que les corresponde por disposición normativa, existe la necesidad de ampliar el número de entes territoriales asistidos para las vigencias 2018-2019, fortaleciendo de esta manera la gestión del riesgo en los municipios.

Modificación de las metas en la actividad 4.2. Identificación y monitoreo de puntos críticos por efecto de ocurrencia de fenómenos naturales.

Considerando que, de acuerdo con los pronósticos dados por el IDEAM en su momento, se extendió la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de El Niño para el año 2016, la Corporación vio la necesidad de adelantar monitoreos a las zonas de interés ambiental como soporte hídrico para fauna silvestre, identificadas en los municipios en la jurisdicción durante los años 2014 y 2015; lo que conllevó a que durante la vigencia 2016 se superara la meta de esta actividad prevista para el cuatrienio.

Así las cosas, y considerando que la gestión de riesgo se debe ver como un proceso gradual, el cual implica realizar acciones de manera continua y conjunta con las demás instituciones, se prevé ampliar las metas para las vigencias 2017 al 2019, identificándose y monitoreándose 36 puntos críticos más de los previstos en la vigencia 2017, y 40 puntos más para las vigencias 2018 y 2019 por fenómenos de incendios forestales, zona de interés ambiental como soporte hídrico (sequía), inundación, socavación y deslizamientos.

Modificación de las metas en la actividad 4.3. Implementación de medidas de conocimiento y reducción del riesgo.

A saber que la gestión de riesgo es un proceso gradual que implica la implementación constante de acciones para el conocimiento y la reducción del riesgo, y que para tal fin las CAR de acuerdo con las leyes 99 de 1993 y 1523 de 2012 *Política nacional de gestión de riesgo*, están llamadas a apoyar de manera complementaria y subsidiaria a las entidades territoriales en esta labor, para lo cual de acuerdo con la información recopilada año tras año por esta autoridad ambiental a través del monitoreo de puntos críticos ha identificado que, dada la topografía de la región, los municipios de la jurisdicción son susceptibles a diferentes eventos amenazantes de tipo geológico e hidrogeológico principalmente, existiendo un alto número de población vulnerable ante estos fenómenos, es importante para Corporinoquia seguir trabajando en la implementación de medidas que ayuden a reducir la amenaza y constituir ciudades más resilientes para un mejor futuro.

Por lo anterior se prevé ampliar en las metas establecidas para las vigencias 2018-2019, adicionando tre (3) medidas de conocimiento y reducción del riesgo a implementar.

Modificación del indicador y de las metas en la actividad 4.4. Promover proyectos de restauración



ACUERDO No. _____ FECHA _____

ecológica de áreas ambientalmente estratégicas afectadas en su cobertura vegetal.

Teniendo en cuenta que a nivel nacional se cuenta con el *Plan nacional de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas degradadas* (PNR) por el MADS 2015, que tiene como objetivo a 20 años, orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas como su estructura, su composición o sus funciones y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país.

Para la Corporación es importante avanzar en el conocimiento del área de nuestra jurisdicción y promover la disminución de los efectos directos negativos sobre las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, la biodiversidad y los ecosistemas; el suelo y alteración de sus características fisicoquímicas y agrológicas; las actividades socio-económicas de agricultura, ganadería, pesca y aprovechamiento forestal, entre otros.

Por lo anterior, además de considerarse oportuno ampliar la meta establecida para la vigencia 2018 adicionando dos proyectos de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas degradadas, es pertinente ajustar el indicador de la actividad, dando alcance a proyectos de conocimiento para la identificación de las áreas ambientalmente estratégicas objeto de restauración e implementación de proyectos de restauración ecológica, proponiéndose como indicador: proyectos de restauración o identificación de áreas estratégicas con algún tipo de afectación.

LÍNEA 1	YO CAMBIO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRAMA III	HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO 5	CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
5.1. Declarar áreas protegidas con alguna categoría de manejo en la jurisdicción.	Hectáreas de áreas protegidas con alguna categoría de manejo en la jurisdicción declaradas.	#	2.000	4.000	6.000	4.000	16.000
5.2 Conformación de la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil de la jurisdicción.	Reservas de la sociedad civil que voluntariamente acepten hacer parte de la red de RNSC de la Orinoquia, conformada.	#	0	15	10	0	25
5.5. Realizar el estudio de propuesta de delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25000 en la jurisdicción de la Corporación.	Estudios de delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25000 en la jurisdicción de la Corporación realizados.	#	1	1	0	0	2
5.6. Implementar el Plan Regional de Negocios Verdes como generador de estrategias (REDD, REDD+, DML, BANCO2) de impactos positivos y buenas prácticas	Acciones regionales de negocios verdes implementados.	#	1	2	2	2	7



3

1100-02-2-17-010 ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
ambientales para la conservación de los ecosistemas estratégicos.							

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
5.1. Declarar áreas protegidas con alguna categoría de manejo en la jurisdicción.	Hectáreas de áreas protegidas con alguna categoría de manejo en la jurisdicción declaradas.	#	2.000	4.000	320.000		326.000
5.2 Conformación de la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil de la jurisdicción.	Reservas de la sociedad civil que voluntariamente acepten hacer parte de la red de RNSC de la Orinoquia conformada.	#	0		30	0	30
5.5. Realizar el estudio de propuesta de delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25000 en la jurisdicción de la Corporación.	Estudios de delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25000 en la jurisdicción de la Corporación realizados.	#	1	2	0	0	3
5.6. Implementar el Plan Regional de Negocios Verdes como generador de estrategias (REDD, REDD+, DML, BANCO2) de impactos positivos y buenas prácticas ambientales para la conservación de los ecosistemas estratégicos.	Acciones regionales de negocios verdes implementados.	#	1	1	8	2	12

Modificación de las metas en la actividad 5.1. Declarar áreas protegidas con alguna categoría de manejo en la jurisdicción

Con los objetivos de disminuir la insuficiencia y la baja representatividad de los ecosistemas de la Orinoquia en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), así como de mantener la dinámica natural de los ecosistemas inundables y cuerpos de agua asociados a las planicies eólicas heredadas de la Orinoquia en las cuencas binacionales Cinaruco-Capanaparo, se realizará la declaración de 329.000 hectáreas correspondientes al distrito de manejo integrado Cinaruco, ubicado en el departamento de Arauca. La iniciativa es un trabajo conjunto entre Corporinoquia y los demás miembros del grupo Alianza para la conservación de la biodiversidad, el territorio y la cultura.

Actualmente se está finalizando la fase de aprestamiento de la ruta declaratoria, Resolución 1125 del 2015, mediante la realización de la consulta previa con el resguardo indígena Caño Mochuela; proceso que se espera finalizar en el primer semestre del año 2018 y de ese modo iniciar las sustentaciones del proceso a los actores involucrados, elaboración de documentos finales y generación del acto administrativo por medio del cual se establezca la zona como área protegida.



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

De igual forma, para la vigencia 2018 se concluirá con el proceso de declaración del área protegida de la laguna La Primavera (16.000 ha) en el departamento del Vichada, aumentando la representatividad en el SINAP de los ecosistemas terrestres y humedales de la zona de altillanura, así como la preservación y sostenibilidad de las dinámicas socioeconómicas y culturales establecidas en torno a los mismos. La ruta declaratoria se realiza en el marco del Convenio de asociación 100.15.17.010 de 2016 el cual se encuentra en la última fase (declaración), quedando la remisión del documento técnico de soporte al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y la presentación del trabajo en comité directivo de Corporinoquia, para emisión del concepto de aprobación y posterior declaración del área.

Modificación de las metas en la actividad 5.2 Conformación de la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil de la jurisdicción.

A partir del Decreto 1996 de 1999, el Gobierno colombiano reconoce los esfuerzos de la iniciativa privada en pro de la conservación de los ecosistemas, y para ello crea la figura de Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC) como la parte o un todo de un inmueble privado que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. El registro de una RNSC es un proceso voluntario que se realiza a solicitud del propietario ante Parques Nacionales Nacionales de Colombia.

En la jurisdicción de Corporinoquia y de acuerdo con el registro único nacional de áreas protegidas RUNAP, a la fecha se encuentran registradas 67 reservas de la sociedad civil; estas áreas son de vital importancia para la conservación de ecosistemas ambientalmente estratégicos y en donde las iniciativas públicas no se han podido desarrollar, se plantea que para el año 2018 se realice la conformación de la red de reservas, con la participación de mínimo 30 reservas de la sociedad civil, dando mayor alcance y generando canales de comunicación abiertos entre estos actores y la autoridad ambiental construyendo territorio y mejorando las condiciones de manejo de estas áreas.

Modificación de las metas en la actividad 5.5. Realizar el estudio de propuesta de delimitación de los complejos de páramos a escala 1:25.000 en la jurisdicción de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 173: protección y delimitación de páramos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un nuevo país* (Ley 1753 de 2015) se ordena a las corporaciones autónomas regionales (CAR) elaborar un estudio sobre el estado actual de los páramos de su jurisdicción con base en los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien realizará la delimitación de las áreas de páramos al interior del área de referencia definida en la cartografía generada por el Instituto Alexander Von Humboldt a escala 1:100.000 o 1:25.000, cuando esta última esté disponible. En este punto, Corporinoquia debe elaborar los estudios técnicos que permitan caracterizar el contexto ambiental, social y económico (ETESA), los cuales son insumos para la delimitación.

Corporinoquia tiene aproximadamente 67.780 hectáreas de páramo, de las cuales 50.281 corresponden a



ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

los complejos del páramo Cruz Verde-Sumapaz, Chingaza y Tota-Bijagual-Mamapacha y cuentan con los estudios técnicos para delimitar. En este proceso, se hace prioritario continuar con la elaboración de los ETESA para los páramos Pisba y Sierra Nevada del Cocuy (17.498,46 hectáreas aproximadamente), los cuales hasta la fecha no presentan los estudios físico-bióticos, sociales y culturales a escala 1:25.000.

Conforme lo expuesto, para el 2017, Corporinoquia gestionó ante el Fondo de Compensación Ambiental (FCA), el proyecto denominado *Estudio técnico, económico, social y ambiental de los páramos Pisba y Sierra Nevada del Cocuy en la jurisdicción*, el cual se desarrollará en los municipios de Casanare y Boyacá, para obtener los recursos económicos y cumplir con lo dispuesto por el ministerio y realizar el ETESA para el complejo de páramos faltantes presentes dentro del área de la jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se identifica la necesidad de incrementar en un (1) ETESA la meta el Plan de Acción para la vigencia 2017.

El proyecto se encuentra enmarcado en el PGAR 2013-2025 en la línea estratégica 4. Ordenamiento ambiental territorial como estrategia para la sostenibilidad del desarrollo, que contempla el componente: instrumentos de planificación para el adecuado manejo de la biodiversidad.

Modificación de las metas en la actividad 5.6. Implementar el Plan Regional de Negocios Verdes como generador de estrategias (REDD, REDD+, DML, BANCO2) de impactos positivos y buenas prácticas ambientales para la conservación de los ecosistemas estratégicos.

La Corporación en el desarrollo de sus actividades ha propendido por realizar acciones que mitiguen los impactos generados por las actividades humanas, como la deforestación para expansión de la frontera agropecuaria que conlleva a una pérdida de biodiversidad y reducción de los bienes y servicios que prestan los ecosistemas, por esta razón y siguiendo los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS, la Corporación ha venido implementando acciones REDD (reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques en los países en desarrollo) y REDD+ (conservación, gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono) y MDL, Mecanismo de Desarrollo Limpio, surge del Protocolo de Kyoto como un instrumento innovador basado en el mercado de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), a través de la implementación de proyectos y programas de actividades (Programme of Activities -PoAs- por su siglas en inglés) en los diferentes sectores productivos como el industrial, energético, forestal, de residuos y de transporte en el ámbito nacional, que generen emisiones de GEI.

A través de labores de impacto directo sobre los recursos naturales como las mencionadas, se propone incrementar el número de acciones y de esta forma generar un mayor impacto positivo sobre los recursos naturales y sobre la comunidad que se beneficia de estos.

LÍNEA 2.	CONOCER PARA CONSERVAR NUESTRA BIODIVERSIDAD
----------	--



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

1100-02-2-17-010

24 NOV 2017

ACUERDO No. _____ FECHA _____

PROGRAMA V.	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD
PROYECTO 6.	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
6.3. Implementar acciones contenidas en planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en la jurisdicción.	Porcentaje de avance de acciones de los Planes de manejo implementadas.	%	10%	40%	40%	10%	100%
6.5. Implementar acciones de los planes de conservación de fauna y flora amenazada.	Porcentaje de avance de acciones implementadas de los planes de conservación de fauna y flora amenazada.	%	5%	20%	55%	20%	100%
6.6. Formular planes conservación de fauna y flora amenazada.	Planes de conservación de especies amenazadas formulados.	#	-	1	1	-	2

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
6.3. Implementar acciones contenidas en planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en la jurisdicción.	Acciones de los planes de manejo implementadas.	#	1	2	4	2	9
6.5. Implementar acciones de los planes de conservación de fauna y flora amenazada.	Acciones implementadas de los planes de conservación de fauna y flora amenazada.	#	1	2	4	1	8
6.6. Formular planes conservación de fauna y flora amenazada.	Planes de conservación de especies amenazadas formulados.	#	-	3	1	-	4

Modificación del indicador en la actividad 6.3. Implementar acciones contenidas en planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en la jurisdicción.

Se propone realizar un cambio en el nombre del indicador, con el fin de obtener un resultado más específico durante el proceso de seguimiento y verificación de la actividad, logrando de manera puntual cuantificar el avance de la meta a través de la medición del número de acciones de los planes de manejo implementadas.

De igual manera, se realiza esta propuesta con el fin de poder implementar 8 acciones de los planes de manejo que se están elaborando (PMA DRMI Mata de La Urama, y PMA DRMI laguna El Tinije) y que se



SA

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 Nov 2017

encuentran en proceso de formulación, generando acciones de impacto positivo sobre las áreas protegidas de la Corporación.

Modificación del indicador en la actividad 6.5. Implementar acciones de los planes de conservación de fauna y flora amenazada

Con el fin de buscar mayor efectividad en el desarrollo y cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de acción de Corporinoquia, se propone el cambio en el nombre del indicador con el fin de obtener un resultado más específico durante el proceso de seguimiento y verificación de la actividad, logrando de manera puntual cuantificar el avance de la meta a través de la medición del número de acciones implementadas de los planes de conservación de fauna y flora amenazada.

Con esto se proyecta implementar 4 acciones contenidas en los planes de conservación que actualmente se encuentran en elaboración, generando impactos positivos sobre la conservación de las especies amenazadas.

Modificación de las metas en la actividad 6.6. Formular planes conservación de fauna y flora amenazada.

Corporinoquia en cumplimiento de la meta 6.6, contempló en el Plan de Acción 2016-2019 la elaboración de dos (2) planes de conservación, no obstante, se identificó la necesidad de fortalecer este tipo de acciones de protección a través de la elaboración de planes de manejo aumentando la cobertura a más especies amenazadas, razón por la que se propone ampliar la meta a cuatro (4).

Para el cuatrienio se proyectó la elaboración de los planes de conservación para el oso palmero (*Mymecophaga tridactyla*), el oso melero (*Tamandua tetradactyla*) y oso andino (*Tremarctos ornatus*), de este último se realizó en el 2017 el plan de conservación. De las dos especies restantes, conforme las gestiones adelantadas por la Corporación, se logró iniciar la ejecución de los planes de conservación, razón por la cual se recomienda ampliar a tres (3) la meta de la vigencia 2017, proyectando para la vigencia 2018 el plan de conservación del delfín rosado (*Inia geofrensis*).

Los osos (palmero, *Mymecophaga tridactyla* y melero, *Tamandua tetradactyla*) son dos especies del superorden *Xenarthra* presentes en Colombia, las cuales han disminuido su densidad poblacional debido a amenazas como la transformación del hábitat, quemas, exploración de hidrocarburos, fragmentación de poblaciones y aumento de la mortalidad por el desarrollo de vías de tráfico pesado y alta velocidad, y prácticas culturales inadecuadas. La especie oso palmero (*Mymecophaga tridactyla*) está considerada en estado vulnerable a la extinción y está incluida en el apéndice II de la convención CITES. La especie oso melero (*Tamandua tetradactyla*) a pesar de que no está en ninguna categoría de amenaza no se conoce el estado actual de sus poblaciones y sus amenazas. Corporinoquia, analizando la situación actual



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

de las especies a nivel regional y jurisdiccional, identificó la necesidad de fortalecer el conocimiento de nuevos datos poblacionales y ecológicos.

De otra parte, el delfín rosado (*Inia geoffrensis*) se encuentra en el listado de especies silvestres amenazadas descritas dentro de la categoría VU (vulnerable) para el territorio nacional en la Resolución 192 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los delfines de río son una de las especies de mamíferos más amenazadas a nivel global. En Suramérica, las principales amenazas son la cacería ilegal de la tonina (*Inia geoffrensis*) en varios países (Brasil, Perú, Bolivia) para ser usada como carnada en la pesca del mapurite (*Calophysus macropterus*), la sobre pesca que está dejando los ríos sin alimento para el hombre y otras especies como los delfines, la degradación del hábitat por deforestación y contaminación, 'enmallamiento' en redes de pesca, y tráfico de botes, entre otros aspectos. Recientemente, evaluaciones poblacionales de delfines realizadas durante varios años en los mismos ríos están mostrando la disminución de esta especie.

LÍNEA 3.	EL AGUA CUENTA, CUENTA CONTIGO
PROGRAMA V.	AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE
PROYECTO 7.	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
7.2. Diseño de la red de monitoreo para la jurisdicción de Corporinoquia por departamento.	Diseño de la red de monitoreo de la jurisdicción formulado.	%	40%	30%	15%	15%	100%
7.3. Adquisición e implementación de nuevas tecnologías para la modelación de la gestión integral del recurso hídrico.	Instrumentos tecnológicos adquiridos e implementados.	%	65%	35%	0%	0%	100%

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
7.2. Diseño de la red de monitoreo para la jurisdicción de Corporinoquia por departamento.	Diseño de la red de monitoreo de la jurisdicción formulado.	%	40%	60%			100%
7.3. Adquisición e implementación de nuevas tecnologías para la modelación de la gestión integral del recurso hídrico.	Instrumentos tecnológicos adquiridos e implementados.	%	65%	20%	15%	0%	100%

Modificación de las metas en la actividad 7.2. Diseño de la red de monitoreo para la jurisdicción de Corporinoquia por departamento.

Se solicita que la meta se limite en tiempos de ejecución a la vigencia de 2017, por cuanto el diseño de la red de monitoreo se ejecutó en un 100%; esta actividad se realizó a través de un acuerdo de cooperación con el IDEAM, entidad que apoyó a través de profesionales idóneos el análisis de áreas prioritarias de



3

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

monitoreo, objetivos de monitoreo, análisis de cobertura espacial, el análisis de la posición geográfica, recomendaciones de implementación de nuevas estaciones y propuesta de la red de monitoreo, entre otros análisis y resultados.

Modificación de las metas en la actividad 7.3. Adquisición e implementación de nuevas tecnologías para la modelación de la gestión integral del recurso hídrico.

El seguimiento del comportamiento del recurso hídrico superficial en la jurisdicción se realiza con el fin de tener datos que le permitan a la Corporación conocer de forma real los estados de los caudales de los ríos en las diferentes épocas del año y calcular las afectaciones a la oferta y demanda de agua en la Orinoquia. De igual manera, permitirá conocer las condiciones de presión y estado de los acuíferos en términos de capacidad de recarga hídrica, así como de la vulnerabilidad a procesos de contaminación que limiten su uso en actividades domésticas y productivas.

Para este seguimiento es necesario que la Corporación tenga una infraestructura tecnológica con la mayor precisión posible, tanto en la parte administrativa como equipos de oficina adecuados, para el procesamiento de la información que sea generada desde fuentes primarias hasta la entregada como resultados de la formulación de los diferentes instrumentos de planeación.

Para los procesos de seguimiento de agua subterránea se requieren equipos especializados como sondas, equipos para sondeos eléctricos verticales, muestreadores, entre otros, que permitirán a Corporinoquia tener un control más efectivo sobre el uso y aprovechamiento de este recurso.

En la parte operativa se considera necesario contar con adecuados instrumentos de tecnología, los cuales van desde sistemas de monitoreo puntuales como estaciones hidroclimáticas e hidrológicas, que pueden ser ubicados en puntos estratégicos y que se encarguen de tomar datos para ser procesados en equipos y aplicaciones especializadas de hidrología, hasta equipos de monitoreo móviles como molinetes o equipos de medición de flujo doppler.

LÍNEA 3.	EL AGUA CUENTA, CUENTA CONTIGO
PROGRAMA V.	AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE
PROYECTO 8.	FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
8.1. Formulación de los planes de ordenación y reglamentación del recurso hídrico en el área de la jurisdicción.	Corrientes del recurso hídrico en el área de la jurisdicción reglamentadas.	#	-	1	1	-	2
	PORH del recurso hídrico formulados.	#	-	1	-	-	1
8.2. Formulación y actualización de los objetivos de calidad y determinación de metas de carga	Fuentes hídricas con objetivos de calidad formulados.	#	2	7	6	5	20



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 835 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
contaminante de las fuentes hídricas receptoras de vertimientos en la jurisdicción de Corporinoquia.	Fuentes Hídricas con metas de carga contaminante definidas.	#	-	1	1	-	2
8.4 Realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad del recurso hídrico.	Fuentes hídricas en el componente de calidad monitoreadas.	#	-	1	1	-	2
	Acciones de protección de la calidad del recurso hídrico implementadas.	#	1	1	1	-	3

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
8.1. Formulación de los planes de ordenación y reglamentación del recurso hídrico en el área de la jurisdicción.	Corrientes del recurso hídrico en el área de la jurisdicción reglamentadas	#	-	1	3	-	4
	PORH del recurso hídrico formulados.	#	-	1	3	-	4
8.2. Formulación y actualización de los objetivos de calidad y determinación de metas de carga contaminante de las fuentes hídricas receptoras de vertimientos en la jurisdicción de Corporinoquia.	Fuentes hídricas con objetivos de calidad formulados.	#	2	12	6	-	20
	Fuentes hídricas con metas de carga contaminante definidas.	#	-	1	1	1	3
8.4 Realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad del recurso hídrico.	Fuentes hídricas en el componente de calidad monitoreadas.	#	-	9	-	-	9
	Acciones de protección de la calidad del recurso hídrico implementadas.	#	1	1	3	2	7
	Monitoreos realizados de calidad del recurso hídrico.	%	-	100%	100%	100%	100%

Modificación de las metas en la actividad: 8.1. Formulación de los planes de ordenación y reglamentación del recurso hídrico en el área de la jurisdicción, en los indicadores:

**Indicadores: 8.1.1. Corrientes del recurso hídrico en el área de la jurisdicción reglamentados
8.1.2. PORH del recurso hídrico formulados**

Para el indicador 8.1.1, en el año 2018 se priorizó la corriente de caño Upía en la subzona hidrográfica del río Tua para realizar la reglamentación, sin embargo, se plantea ampliar el alcance de la meta con el fin de no solo realizar la reglamentación sino también realizar paralelamente el plan de ordenamiento del recurso hídrico, PORH, siendo un instrumento que permite a la autoridad ambiental intervenir de manera sistémica en los cuerpos de agua y así garantizar las condiciones de calidad y cantidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas; determina los usos actuales y potenciales de los cuerpos de agua, y se complementa con el proceso de reglamentación el cual permite realizar una distribución equitativa del recurso de acuerdo con las condiciones de cantidad y calidad del mismo.



3

Se plantea una ampliación del alcance de la meta debido a que en las fuentes de caño grande en el municipio de Monterrey y quebrada La Quinchalera en el municipio de Sabanalarga, se han iniciado conflictos por acceso al recurso hídrico, sumado a esto existe alto porcentaje de usuarios informales los cuales están generando una problemática de contaminación y niveles de riesgo por desabastecimiento o, en ciertos casos, desaparición de las fuentes hídricas.

Realizando esta priorización, tenemos que la meta para el año 2018 en referencia al indicador **8.1.1. Corrientes del recurso hídrico en el área de la jurisdicción reglamentados** aumenta de una (1) a tres (3) y para el indicador **8.1.2. PORH del recurso hídrico formulados**, para el año 2018 se determina realizar tres (3). Estas tres acciones para los dos indicadores se elaborarán sobre los caños Upía en el municipio de Villanueva, caño Grande en el municipio de Monterrey y quebrada La Quinchalera, en el municipio de Sabanalarga, Casanare.

Modificación de las metas en la actividad 8.2. Formulación y actualización de los objetivos de calidad y determinación de metas de carga contaminante de las fuentes hídricas receptoras de vertimientos en la jurisdicción de Corporinoquia, en los siguiente indicadores:

Indicador: 8.2.1 Fuentes Hídricas con objetivos de calidad formulados

Para el cumplimiento de indicador **8.2.1. Fuentes Hídricas con objetivos de calidad formulados**, se determinó realizar en el cuatrienio la definición de objetivos de calidad para 20 fuentes hídricas distribuidas de la siguiente manera: dos (2) para el año 2016, siete (7) para el 2017, seis (6) para el 2018 y cinco (5) para el 2019, las cuales pueden realizarse.

Teniendo en cuenta que hasta la fecha se cuenta con información base, producto del contrato de consultoría 200-14-4-15-452, la cual será estructurada en documento técnico de soporte de objetivos de calidad desde la Subdirección de Planeación para las siguientes fuentes hídricas: río Recetoreño, río Caja, río Charte, río Únete, río Cusiana cuenca principal, río Tocarí, río Cravo Sur cuenca principal y río Tua para un total de 8 fuentes hídricas. Por otra parte, se adelanta el contrato de consultoría 100.14.4.17-340 de 2017, que tiene por objeto formular los objetivos de calidad para las fuentes hídricas Arauca, Cobaría, Banadía, caños Salibón, Vicha y Jujú, y quebrada La Pava.

Con la formulación de los objetivos de calidad de las 8 fuentes hídricas del contrato 200-14-4-15-452 y las 7 fuentes hídricas del Contrato de Consultoría No. 100.14.4.17-340, se llegaría a un total de 15 fuentes hídricas, cumpliendo con las metas planteadas para el año 2017 y las que se encontraban en proceso desde el año 2016.

Indicador: 8.2.2 Fuentes Hídricas con metas de carga contaminante definidas.



1100-02-2-17-010

24 NOV 2017

ACUERDO No. _____ **FECHA** _____

Para el cumplimiento del **Indicador: 8.2.2. Fuentes Hídricas con metas de carga contaminante definidas**, en cumplimiento a la meta se tenía establecido realizar en el cuatrienio la definición de 2 fuentes hídricas con metas de carga contaminante distribuidas de la siguiente manera: para el año 2017 la fuente hídrica del río Cusiana y para el año 2018 la fuente hídrica del río Tua

Se plantea ampliar el alcance del indicador aumentando la definición de las metas de carga contaminante para la cuenca el río Cravo Sur en el año 2019, lo anterior, por cuanto se ha identificado que esta fuente está siendo afectada por vertimientos de aguas residuales, lo que implica que es prioritario establecer mecanismos de reducción de contaminación para la protección de la calidad de la fuente hídrica.

Modificación de las metas en la actividad: 8.4 realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad del recurso hídrico, para los siguientes indicadores:

Indicador: 8.4.1 Fuentes hídricas en el componente de calidad monitoreadas.

Para esta actividad se tiene definido el indicador **8.4.1. Fuentes hídricas en el componente de calidad monitoreadas**, el cual tiene como metas para el cuatrienio el monitoreo de dos (2) fuentes hídricas, una (1) en el año 2017 y una (1) en el año 2018.

Se propone ampliar el número de la meta a 9 fuentes hídricas monitoreadas para la vigencia 2017, con el fin de dar cumplimiento a las políticas nacionales, específicamente con lo establecido en el artículo 2.2.9.7.6.2 del Decreto 1076 de 2015 el cual cita que las autoridades ambientales deberán realizar programas de monitoreo de la fuentes hídricas en por lo menos los siguientes parámetros de calidad: temperatura ambiente, y de agua in situ, DBO, SST, DQO, oxígeno disuelto, coliformes fecales y ph, para esto la Corporación adelanta el monitoreo de 9 fuentes hídricas las cuales corresponden a ríos Tacuya, Upía, Guachiría, Ariporo, Pauto, Chire y caños Güira, Surimena y La Hermosa.

Indicador: 8.4.2. Acciones de protección de la calidad del recurso hídrico implementadas

Teniendo en cuenta que la ejecución de este tipo de acciones de protección de la calidad del recurso hídrico a través de la construcción u optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales, PTAR, demanda la articulación de esfuerzos entre la Corporación y los municipios, se suelen presentar demoras en los trámites administrativos; es así que la meta propuesta para el 2016 se encuentra retrasada en razón de que el Convenio No.100-15-16-012 entre Corporinoquia y el municipio de Aguazul se suscribió el 29 de noviembre de 2016. Así mismo, los recursos provenientes de dicho convenio no quedaron incluidos en el presupuesto inicial del municipio para la vigencia fiscal 2017, por lo tanto estos se incorporaron como adición al presupuesto de la vigencia fiscal para el año en curso; el cual, de conformidad con la forma de pago pactada, se realizó a través de la presentación de un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal.



3

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

Adicional a lo anterior, el Concejo Municipal, por ser este un municipio de quinta categoría, realiza las primeras sesiones ordinarias en el mes de febrero de 2017; por lo tanto hasta esa fecha se presentó el proyecto de Acuerdo para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2017, provenientes del referido Convenio No.100-15-16-012.

Una vez resuelto lo anteriormente descrito, el municipio procedió con los procesos precontractuales y contractuales los cuales generaron contratos con acta de inicio de fecha 22 de agosto de 2017 y con plazo de ejecución cinco meses, por lo tanto este indicador quedará reportado como ejecutado en la vigencia 2018.

Por la importancia que representa este tipo de acciones de protección de la calidad del recurso hídrico, se proponen 4 metas adicionales con un total de acciones de 7 PTAR. El objetivo de la construcción u optimización de una planta de tratamiento de agua residual, en distintos municipios de la jurisdicción de Corporinoquia, no solo permite que el afluente cumpla con la normatividad ambiental vigente, para que no se altere negativamente las condiciones actuales que presenta el cuerpo receptor y la salud de los habitantes aguas abajo del vertimiento.

Se propone crear el Indicador 8.4.3. Monitoreos realizados de calidad del recurso hídrico.

La Corporación requiere realizar control del recurso hídrico con el fin de establecer e implementar políticas, planes y programas en materia ambiental, desarrollando actividades tendientes a realizar el proceso de evaluación, control y seguimiento ambiental de las acciones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible del recurso.

Con la información obtenida a partir de los resultados fisicoquímicos y microbiológicos de los monitoreos realizados a los diferentes proyectos, plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas, derrames de combustibles o sustancias químicas, contingencias o quejas radicadas en la entidad, entre otros, Corporinoquia podrá realizar la evaluación adecuada del recurso hídrico tanto en aguas superficiales, vertimientos y aguas subterráneas por la contaminación generada en el mismo.

Motivo por el cual se requiere incluir este nuevo indicador, el cual se mide a partir del cumplimiento en la atención sobre el número de solicitudes allegadas.

LÍNEA 4.	CULTURA AMBIENTAL, CULTURA DEL CAMBIO
PROGRAMA VI.	FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE
PROYECTO 9.	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS
-------------	---------------------------	----	-----------------



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816853
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

1100-02-2-17-010

24 NOV 2017

ACUERDO No. _____ FECHA _____

			2016	2017	2018	2019	TOTAL
9.1. Formulación de agendas ambientales indígenas definido en las comunidades indígenas.	Agendas ambientales formuladas.	#	-	1	1	1	3
9.3. Implementar estrategias ambientales para las comunidades indígenas.	Estrategias ambientales implementadas.	#	1	1	1	1	4

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
9.1. Formulación de agendas ambientales indígenas definida en las comunidades indígenas.	Agendas ambientales formuladas.	#	-	1	1		2
9.3. Implementar estrategias ambientales para las comunidades indígenas.	Estrategias ambientales implementadas.	#	1	1	1	2	5

Modificación de las metas en la actividad 9.1. Formulación de agendas ambientales indígenas definida en las comunidades indígenas.

La actividad tiene como fin promover espacios de información, diálogo, reflexión y construcción conjunta de alternativas para la gestión ambiental en territorios indígenas. Actividad que fue propuesta especialmente por comunidades indígenas de Casanare y Vichada, motivo por el cual, se considera dar prioridad a la construcción de las agendas para comunidades de estos dos departamentos, en el periodo 2017 y 2018, respectivamente. No obstante, entre otros, se esperan como resultado obtener una línea base sobre los conflictos y problemas ambientales en territorios indígenas e igualmente obtener propuestas de estrategias y acciones conjuntas para atender estos problemas.

De las dos agendas ambientales indígenas elaboradas, se espera priorizar entre los resultados programáticos obtenidos acciones de atención a algunas problemáticas en beneficio de las comunidades indígenas. Motivo por el cual se reduce la meta de 3 a 2 agendas formuladas.

Modificación de las metas en la actividad 9.3. Implementar estrategias ambientales para las comunidades indígenas.

Se propone aumentar la meta de la actividad 9.3 con el fin de desarrollar acciones de las estrategias que se obtengan como resultado de las agendas ambientales indígenas propuestas. Esto con el fin de llevar a cabo la materialización de acciones que contribuyan a la atención de los conflictos y problemas ambientales que se identifiquen en la agendas ambientales en los territorios indígenas que fueron priorizados para la construcción de las agendas ambientales en la vigencia 2017 y 2018.

LÍNEA 4. CULTURA AMBIENTAL, CULTURA DEL CAMBIO



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

3

ACUERDO No. _____ FECHA _____

PROGRAMA VI.	FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE
PROYECTO 10.	CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL CON GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
10.1. Orientación y acompañamiento en la incorporación e implementación de la Política Pública de Educación Ambiental (entes territoriales, entidades, empresas y pueblos indígenas), agenda de trabajo interinstitucional e intersectorial.	Acompañamiento a los actores realizado.	#	10	20	10	10	50
10.2. Desarrollo de estrategias de la Política Pública de Educación Ambiental por parte de la Corporación.	Estrategias de la política desarrollada.	#	5	5	5	5	20

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
10.1. Orientación y acompañamiento en la incorporación e implementación de la Política Pública de Educación Ambiental (entes territoriales, entidades, empresas y pueblos indígenas), agenda de trabajo interinstitucional e intersectorial.	Acompañamiento a los Cideas realizado.	#	10	20	20	20	70
10.2. Desarrollo de acciones de las estrategias de la Política Pública de Educación Ambiental por parte de la Corporación.	Acciones de las estrategias de la política desarrolladas.	#	5	5	5	5	20

Modificación en el nombre del indicador y las metas en la actividad 10.1. Orientación y acompañamiento en la incorporación e implementación de la Política Pública de Educación Ambiental (entes territoriales, entidades, empresas y pueblos indígenas), agenda de trabajo interinstitucional e intersectorial.

En la actividad 10.1. se propone precisar el nombre del indicador y ampliar la meta, en la medida en que el concepto de actores en el indicador denominado acompañamiento a actores realizado, no resulta concluyente o claramente definido, es así que en la vigencia 2016 se determinó que estos sujetos deben comprometerse con la implementación de la política pública de educación ambiental, y que para esta tarea los aliados estratégicos deberían ser los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental, Cideas, los cuales representan la máxima institucionalidad municipal y departamental, cuya principal misión se orienta a la educación ambiental.



ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

Razón por la cual, se propone el cambio de acompañamiento a los actores realizado por el de acompañamiento a los Cideas realizado, quienes en suma son los mejores aliados de la Corporación para llevar a cabo la implementación de la política pública de educación ambiental regional.

El acompañamiento propuesto hace referencia específicamente a las asesorías en temas de conformación, estructuración del plan de trabajo y seguimiento a las actividades de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental, Cideas. Plan de trabajo que se orienta desde las estrategias y metas de la política pública de educación ambiental. Las metas para las vigencias 2018 y 2019 se incrementarían en estas vigencia, al proyectarse en cada año la conformación de por lo menos 10 nuevos Cideas, y el seguimiento de por lo menos 10 Cideas.

Modificación en el nombre del indicador y de la actividad 10.2. Desarrollo de estrategias de la Política Pública de Educación Ambiental por parte de la Corporación.

En esta se propone la modificación del nombre de la actividad y del indicador, precisando que la Corporación adelantará el desarrollo acciones contenidas en las estrategias de la política pública, las cuales permiten avanzar en la consecución de los propósitos fijados en dichas estrategias. El cambio se promueve en el sentido de que las estrategias de la política corresponden a un conjunto de metas que deben ser desarrolladas en periodos de tiempo superiores a una vigencia, deben ser realizados de manera conjunta con los diferentes actores privados y públicos, y requieren de grandes recursos para su ejecución, motivo por el cual, la meta del Plan de Acción debe corresponder con el desarrollo de las acciones de la política, las cuales servirán de insumos para el desarrollo de las diferentes estrategias de la política pública de educación ambiental.

LÍNEA 5.	GESTIÓN EN EQUIPO, AUTORIDAD Y COMUNIDAD
PROGRAMA VII.	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN CORPORATIVA
PROYECTO 11.	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE CORPORINOQUIA

ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	METAS APROBADAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL
12.2 Desarrollo de software de los procesos priorizados del sistema de gestión de calidad.	Procesos priorizados del sistema de gestión de calidad sistematizados.	#	-	1	1	1	3

MODIFICACION ACUERDO No.1100.02.2.16.001 (08/ABRIL/2016)

ACTIVIDADES	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	UN	PROPUESTA MODIFICACIÓN DE METAS				
			2016	2017	2018	2019	TOTAL



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

23

ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

12.2 Desarrollo de software de los procesos priorizados del sistema de gestión de calidad.	Procesos priorizados del sistema de gestión de calidad sistematizados.	#	-	-	2	2
--	--	---	---	---	---	---

Modificación de las metas de la actividad 12.2. Desarrollo de software de los procesos priorizados del sistema de gestión de calidad

Corporinoquia, durante la vigencia de 2017, ha venido realizando diferentes gestiones encaminadas al cumplimiento de la meta de desarrollo de software de los procesos priorizados del sistema de gestión de calidad, en donde a través de reuniones con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, se evidenció los beneficios de los diferentes aplicativos de gestión documental y manejo de expedientes de trámites ambientales y quejas.

Actualmente se encuentra en proceso de elaboración del Convenio por parte de la CAR, el cual se espera suscribir a finales del mes de noviembre de 2017 e implementar en la vigencia 2018. Dicho convenio busca la transferencia de conocimiento técnico, logístico, documental y sistemático para el fortalecimiento institucional de la entidad.

MODIFICACIÓN PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019

Mediante Acuerdo No. 1100.2-02-16-001 del 8 de abril de 2016 se aprobó el Plan de Acción de la Corporación para el periodo 2016-2019, documento que contiene como componente integral el plan financiero, cuyas cifras aprobadas son las siguientes:

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO APROBADO ACUERDO No. 001 DE 2016				Total cuatrienio
	2016	2017	2018	2019	
INGRESOS TOTALES DE LA VIGENCIA	31.396.169.721	39.990.408.725	41.136.418.365	25.779.053.663	138.302.050.474
1. INGRESOS ADMINISTRADOS	29.643.203.641	38.184.853.662	39.276.696.650	23.863.540.298	130.968.294.251
1.1. INGRESOS CORRIENTES	18.107.689.248	34.178.671.902	35.123.160.079	19.556.733.956	106.966.255.185
1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	7.348.852.506	7.789.783.656	8.257.170.676	8.711.315.063	32.107.121.901
1.1.1.1. PREDIAL	7.348.852.506	7.789.783.656	8.257.170.676	8.711.315.063	37.444.807.398
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.758.836.742	26.388.888.246	26.865.989.403	10.845.418.893	74.859.133.284
1.2.1. VENTA DE SERVICIOS AMBIENTALES	3.272.258.760	3.667.426.523	3.777.449.318	3.890.772.798	14.607.907.399
1.2.2. TASAS USO AGUA	880.747.036	907.169.447	934.384.531	962.416.067	3.684.717.080
1.2.3. TASAS RETRIBUTIVAS	933.607.615	961.615.843	990.464.319	1.020.178.248	3.905.866.025
1.2.4. REC. SECTOR ELÉCTRICO	2.580.090.738	2.657.493.460	2.737.218.264	2.819.334.812	10.794.137.274
1.2.5. APORTES OTRAS ENTIDADES	2.766.045.533	17.859.313.301	18.080.527.209	1.796.392.834	40.502.278.877
1.2.6. OTROS	326.087.060	335.869.672	345.945.762	356.324.135	1.364.226.629
1.3. RECURSOS DE CAPITAL	11.535.514.392	4.006.181.760	4.153.536.571	4.306.806.342	24.002.039.066



ACUERDO No. _____

FECHA _____

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO APROBADO ACUERDO No. 001 DE 2016				Total cuatrienio
	2016	2017	2018	2019	
1.3.1 Rendimientos financieros	304.741.966	313.884.225	323.300.752	332.999.775	1.274.926.718
1.3.2. Recuperación de cartera	2.809.112.187	3.411.905.313	3.541.431.831	3.676.338.459	13.438.787.790
1.3.3. Intereses cartera	272.225.458	280.392.222	288.803.989	297.468.108	1.138.889.777
1.3.4. Recursos del balance	8.149.434.781	0	0	0	8.149.434.781
2. TRANSFERENCIAS	1.752.966.080	1.805.555.062	1.859.721.715	1.915.513.366	7.333.756.223
2.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.752.966.080	1.805.555.062	1.859.721.715	1.915.513.366	7.333.756.223
2.1.1 Funcionamiento	1.752.966.080	1.805.555.062	1.859.721.715	1.915.513.366	7.333.756.223
2.1.2. Inversión	0	0	0	0	0
3. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0	0	0	0	0
GASTOS TOTALES	31.396.169.721	39.990.408.724	41.136.418.365	25.779.053.664	138.302.050.474
3.1. FUNCIONAMIENTO	11.571.568.816	11.299.328.692	11.601.948.443	11.895.101.907	46.367.947.858
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	5.842.311.326	6.017.580.666	6.219.633.470	6.428.501.247	24.508.026.710
3.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.828.625.618	1.373.600.000	1.387.336.000	1.401.209.360	5.990.770.978
3.1.3. GASTOS GENERALES	2.544.261.049	2.560.121.192	2.600.090.126	2.628.655.788	10.333.128.155
3.1.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.356.370.823	1.348.026.834	1.394.888.847	1.436.735.512	5.536.022.016
3.2. GASTOS DE INVERSIÓN	19.824.600.905	28.691.080.032	29.534.469.922	13.883.951.757	91.934.102.616
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	19.824.600.905	28.691.080.032	29.534.469.922	13.883.951.757	91.934.102.616
PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	1.657.810.075	7.413.912.279	9.388.551.427	1.313.201.168	19.773.474.948
FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	1.657.810.075	7.413.912.279	9.388.551.427	1.313.201.168	19.773.474.948
ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	278.574.620	4.003.892.720	3.573.892.720	503.892.720	8.360.252.780
CONSOLIDACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO "PARA UN DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE" EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	67.164.800	667.164.800	667.164.800	67.164.800	1.468.659.200
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO "ACTUANDO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO" EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	100.000.000	930.000.000	500.000.000	330.000.000	1.860.000.000
IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	111.409.820	2.406.727.920	2.406.727.920	106.727.920	5.031.593.580
HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD	2.762.007.714	1.686.936.606	1.050.201.391	1.523.021.157	7.022.166.869
CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2.762.007.714	1.686.936.606	1.050.201.391	1.523.021.157	7.022.166.869
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD	976.071.469	1.673.132.679	3.581.781.969	388.277.186	6.619.263.302



3

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO APROBADO ACUERDO No. 001 DE 2016				Total cuatrienio
	2016	2017	2018	2019	
CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	976.071.469	1.673.132.679	3.581.781.969	388.277.186	6.619.263.302
AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	6.369.238.206	6.331.573.818	4.698.321.960	3.255.999.587	20.655.133.570
DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	3.901.295.409	2.586.004.047	2.430.069.422	2.083.108.916	11.000.477.794
FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2.467.942.797	3.745.569.770	2.268.252.537	1.172.890.671	9.654.655.776
FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	1.718.472.053	2.013.984.666	1.196.968.335	653.856.184	5.583.281.239
CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	83.024.400	349.691.067	149.691.067	149.691.067	732.097.600
CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL CON GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	1.635.447.653	1.664.293.599	1.047.277.269	504.165.118	4.851.183.639
OPTIMIZACION DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	1.301.060.192	1.086.280.689	1.328.060.192	1.484.337.177	5.199.738.250
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE CORPORINOQUIA	926.188.000	818.188.000	908.188.000	958.188.000	3.610.752.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE CORPORINOQUIA	374.872.192	268.092.689	419.872.192	526.149.177	1.588.986.250
GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD	4.761.366.576	4.481.366.576	4.716.691.929	4.761.366.577	18.720.791.658
FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	4.761.366.576	4.481.366.576	4.716.691.929	4.761.366.577	18.720.791.658

De acuerdo con la dinámica y comportamiento del recaudo para cada una de las diferentes fuentes de financiación del presupuesto de la Corporación, se hace necesario actualizar las cifras del plan financiero y el plan plurianual de inversiones para el periodo 2016-2019, de tal suerte que este sea coherente con la realidad de la Institución. Las variaciones más significativas se presentan para los ingresos provenientes de:

➤ **TASAS POR USO DE AGUA**

Donde a partir de la presente vigencia presenta una variación significativa en consideración a la implementación de la tasa por uso de agua de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el ajuste a la tarifa unitaria anual del agua que se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto principalmente en dos normas:



ACUERDO No. 1100-02-2-17-010 FECHA 24 NOV 2017

- Decreto 1155 de 2017 el por el cual se modifican los artículos 2.2.9.6.1.9., 2.2.9.6.1.10. y 2.2.9.6.1.12. del libro 2, parte 2, título 9, capítulo 6, sección 1, del Decreto 1076 de 2015, Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con la tasa por utilización de aguas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1571 de 2017 por la cual se fija la tarifa mínima de la utilización de aguas (11.50 \$/m3).

➤ RECURSOS VÍA GESTIÓN

Donde se contemplan los recursos obtenidos a través del Fondo de Compensación Ambiental para proyectos específicos tanto de la vigencia 2017 como los previstos para el año 2018. Para la vigencia fiscal 2018 se esperan recursos importantes de los departamentos de Casanare y Arauca a través de la aprobación de recursos del Sistema General de Regalías para proyectos importantes del Plan de Acción.

Recursos que afectan de manera positiva la situación financiera y plantean un nuevo escenario para la financiación del Plan de Acción 2016-2019, para lo cual se exponen las siguientes cifras modificatorias al plan financiero así:

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO MODIFICADO 2016-2019				Total cuatrienio ajustado
	2016	2017	2018	2019	
INGRESOS TOTALES DE LA VIGENCIA	29.059.753.895	43.271.844.789	66.150.030.527	27.066.637.597	165.548.266.808
1. INGRESOS ADMINISTRADOS	27.276.317.475	38.422.620.806	49.116.412.006	25.151.124.231	139.966.474.518
1.1. INGRESOS CORRIENTES	15.843.807.081	23.719.515.437	39.484.680.627	20.844.317.889	99.892.321.034
1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	6.818.852.506	7.114.034.317	7.142.369.925	8.711.315.063	29.786.571.811
1.1.1.1. PREDIAL	6.818.852.506	7.114.034.317	7.142.369.925	8.711.315.063	32.107.121.901
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.024.954.575	16.605.481.120	32.342.310.702	12.133.002.827	70.105.749.224
1.2.1. VENTA DE SERVICIOS AMBIENTALES	3.272.258.760	3.667.426.523	3.937.449.319	3.890.772.798	14.767.907.400
1.2.2. TASAS USO AGUA	880.747.036	823.411.600	2.000.000.000	2.250.000.000	5.954.158.636
1.2.3. TASAS RETRIBUTIVAS	626.607.615	644.870.164	735.499.090	1.020.178.248	3.027.155.117
1.2.4. REC. SECTOR ELÉCTRICO	2.580.090.738	2.692.344.458	2.892.091.836	2.819.334.812	10.983.861.844
1.2.5. APORTES OTRAS ENTIDADES	1.339.159.366	8.663.482.621	22.566.030.457	1.796.392.834	34.365.065.278
1.2.6. OTROS	326.091.060	113.945.754	211.240.000	356.324.135	1.007.600.949
1.3. RECURSOS DE CAPITAL	11.432.510.394	14.703.105.369	9.631.731.379	4.306.806.342	40.074.153.484
1.3.1 Rendimientos Financieros	304.737.967	347.000.000	260.000.000	332.999.775	1.244.737.742
1.3.2. Recuperación de cartera	2.706.112.187	1.687.051.002	2.150.804.277	3.676.338.459	10.220.305.925
1.3.3. Intereses cartera	272.225.459	248.785.653	352.700.000	297.468.108	1.171.179.220
1.3.4. Recursos del balance	8.149.434.781	12.420.268.714	6.868.227.102	0	27.437.930.597
2. TRANSFERENCIAS	1.783.436.420	4.849.223.983	4.329.208.746	1.915.513.366	12.877.382.515
2.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.783.436.420	4.849.223.983	4.329.208.746	1.915.513.366	12.877.382.515
2.1.1 Funcionamiento	1.783.436.420	1.902.394.093	1.893.030.415	1.915.513.366	7.494.374.294
2.1.2. Inversión	0	2.946.829.890	2.436.178.331	0	5.383.008.221
3. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0	0	12.704.409.775	0	12.704.409.775
GASTOS TOTALES	29.059.753.895	43.271.844.789	66.150.030.527	27.066.637.597	165.548.266.808
3.1. FUNCIONAMIENTO	11.544.201.708	12.031.010.314	11.308.861.129	11.895.101.907	46.779.175.058
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	5.062.059.102	4.850.313.797	5.507.834.916	6.428.501.247	21.848.709.062



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

3

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO MODIFICADO 2016-2019				Total cuatrienio ajustado
	2016	2017	2018	2019	
3.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.110.711.941	2.311.289.672	1.561.584.821	1.401.209.360	7.384.795.794
3.1.3. GASTOS GENERALES	2.652.955.751	3.011.117.174	2.832.604.183	2.628.655.788	11.125.332.896
3.1.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.718.474.914	1.858.289.671	1.406.837.209	1.436.735.512	6.420.337.306
3.2. GASTOS DE INVERSIÓN	17.515.552.187	31.240.834.475	54.841.169.398	15.171.535.690	118.769.091.750
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	17.515.552.188	31.240.834.475	54.841.169.398	15.171.535.690	118.769.091.751
PLANEANDO Y PROTEGIENDO EL AGUA PARA EL CAMBIO	1.385.400.663	6.035.727.138	15.455.693.660	1.813.201.168	24.690.022.629
1. FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	1.385.400.663	6.035.727.138	15.455.693.660	1.813.201.168	24.690.022.629
ORDENAMIENTO INTEGRAL, ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO	1.276.391.605	7.340.991.829	7.528.657.788	1.291.476.653	17.437.517.875
2. CONSOLIDACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO "PARA UN DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE" EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	41.925.933	639.877.590	1.092.838.755,00	67.164.800	1.841.807.078
3. APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO "ACTUANDO CON EL CAMBIO CLIMÁTICO" EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	277.548.313	382.080.064	1.240.298.610	330.000.000	2.229.926.987
4. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	956.917.359	6.319.034.175	5.195.520.423	894.311.853	13.365.783.810
HACIENDO SOSTENIBLE LA BIODIVERSIDAD	2.324.514.752	2.546.987.693	12.102.673.174	1.523.021.157	18.497.196.776
5. CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	2.324.514.752	2.546.987.693	12.102.673.174	1.523.021.157	18.497.196.776
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD	968.295.713	2.837.442.304	6.625.214.842	388.277.186	10.819.230.045
6. CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	968.295.713	2.837.442.304	6.625.214.842	388.277.186	10.819.230.045
AGUA DISPONIBLE, FUTURO SOSTENIBLE	5.064.138.292	3.973.908.833	5.576.082.472	3.255.999.587	17.870.129.184
7. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	3.309.872.716	1.318.394.150	1.937.188.612	2.083.108.916	8.648.564.394
8. FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE REGULACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	1.754.265.576	2.655.514.683	3.638.893.860	1.172.890.671	9.221.564.790
FORMANDO UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE	917.579.740	1.087.568.888	1.017.470.422	653.856.184	3.676.475.234
9. CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES	64.296.680	194.688.495	150.737.022	149.691.067	559.413.264



ACUERDO No. _____ FECHA _____

CONCEPTO	PLAN FINANCIERO MODIFICADO 2016-2019				Total cuatrienio ajustado
	2016	2017	2018	2019	
INDIGENAS EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA					
10. CONSOLIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL CON GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	853.283.060	892.880.393	866.733.400	504.165.118	3.117.061.971
OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	1.477.167.660	1.994.225.630	1.299.559.516	1.484.337.177	6.255.289.983
11. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE CORPORINOQUIA	1.152.295.468	1.547.967.520	1.033.447.242	958.188.000	4.691.898.230
12. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE CORPORINOQUIA	324.872.192	446.258.110	266.112.274	526.149.177	1.563.391.753
GESTIÓN AMBIENTAL, ACCIÓN SOSTENIBLE AUTORIDAD Y COMUNIDAD	4.102.063.763	5.423.982.160	5.235.817.524	4.761.366.577	19.523.230.024
13. FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA	4.102.063.763	5.423.982.160	5.235.817.524	4.761.366.577	19.523.230.024

Las modificaciones propuestas corresponden a los comportamientos presupuestales para las vigencias 2016 y 2017, de igual manera las metas de financiación para la vigencia 2018 se proyectan tomando como base los recursos gestionados y las proyecciones de los recursos propios de la Entidad, para el año 2019 se ajusta lo relativo a tasas por uso de agua y los demás ingresos conservan lo aprobado inicialmente en el plan de acción. Finalmente, las modificaciones propuestas al plan financiero obedecen de manera concurrente con las iniciativas descritas en las modificaciones a las metas físicas.

- Revisó: Mauren Carlina Navarro Sánchez, subdirectora administrativa y financiera
Yeimi Milena Rojas García, subdirectora de planeación ambiental
Carlos Alberto Sandoval Jerónimo, subdirector de control y calidad ambiental
- Elaboró: Gloria Betty Peña Cábulo, asesora financiera
Néstor Ariel Barrera, coordinador de recurso hídrico
Fabián Andrés Rincón Duarte, coordinador de biodiversidad
Julie Angélica Páez Barreto, coordinadora de ordenamiento territorial
Jackson Medina, profesional universitario área sistemas
Lina Marcela Ramos Manrique, profesional especializado educación ambiental
Yuber Andrés Solano, coordinador control y calidad ambiental
Doris Helena Bernal Sánchez, profesional de apoyo SPA



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816853
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co